

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

126**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.246 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Guachamín Campaña, contra la empresa “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Rosa María Guachamín Campaña, contra “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 6.603,78 euros, más el 10 por 100 de 4.103,78 euros en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cleaner Rab, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.581/11)